



DIARIO DE LOS DEBATES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA XVII LEGISLATURA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024
AÑO 1 SESIÓN NÚM. 32

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA CIUDADANA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

SECRETARIA.- “2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DE ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”.

“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

SECRETARIA.- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

PRESIDENTA.- SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, PROCEDEREMOS A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, PRESENTE.

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, PRESENTE.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, PRESENTE.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, SE INCORPORA EN UN MOMENTO.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, PRESENTE.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, PRESENTE.

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, PRESENTE.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PRESENTE.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL, PRESENTE.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, FALTA JUSTIFICADA.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, PRESENTE.

DIP. OMAR TORRES OROZCO, PRESENTE.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESENTE.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, PRESENTE.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, FALTA JUSTIFICADA.

DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, PRESENTE.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA, PRESENTE.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, PRESENTE.

SECRETARIA.- HAY UNA ASISTENCIA DE 17... 18, INCORPORANDO AL DIPUTADO CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA; DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LO TANTO, HAY QUORUM LEGAL, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE FECHA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 11 DE LA MAÑANA CON 13 MINUTOS, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA:

SECRETARIA.- ORDEN DEL DÍA:

I.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO OMAR TORRES OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

II.- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

III.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

IV.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

V.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA.

VI.- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 159 Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

VII.- CLAUSURA.

PRESIDENTA.- SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARIA.- SOLICITO LA VOZ.

PRESIDENTA.- ADELANTE, DIPUTADA SECRETARIA.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO.- SÍ, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO, SOLICITO QUE EL PUNTO NÚMERO VI, A SOLICITUD DE ALGUNOS COORDINADORES DE FRACCIÓN, SE ANALIZARÁ LA INICIATIVA QUE ESTOY PRESENTANDO, POR LO CUAL SOLICITO SEA ELIMINADA DEL ORDEN DEL DÍA PARA FUTURA DISCUSIÓN EN MESAS DE TRABAJO, Y EN SU CASO, APROBACIÓN.

PRESIDENTA.- POR LO TANTO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CON LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA SECRETARIA, QUITANDO EL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA,

QUEDANDO HASTA EL PUNTO NÚMERO V Y COMO PUNTO NÚMERO VI DEJARÍAMOS LA CLAUSURA.

SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA ANTE LA DIPUTADA SECRETARIA.

SECRETARIA.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LA DIPUTADA SECRETARIA INICIAR CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS QUE LO CONFORMAN.

SECRETARIA.- I PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO OMAR TORRES OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL DIPUTADO OMAR TORRES OROZCO.

DIP. OMAR TORRES OROZCO.- MUY BUENOS DÍAS.

CON SU VENIA, DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.

A USTEDES, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN POR LAS REDES DIGITALES DE LA PÁGINA OFICIAL DEL *CONGRESOAHORA*.

DESDE ESTA MÁXIMA TRIBUNA DE LOS SUDCALIFORNIANOS, HOY VENGO A RECONOCER QUE EN MÉXICO Y EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SEGUIMOS EN LA TRANSFORMACIÓN EN MATERIA DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD ANTE LA LEY DE MUJERES Y HOMBRES.

HOY POR HOY, A ELLAS HAY QUE RECONOCERLES DESDE ESTA SOBERANÍA, SU IMPORTANTE APORTACIÓN EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA EN EL MÉXICO MODERNO.

CABE DESTACAR QUE A 50 AÑOS DE LA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, HOY SON EL PILAR QUE SOSTIENE EL SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, POR ESO ES UN HONOR PARA MÍ COMO REPRESENTANTE POPULAR EN LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR, RENDIR UN MERECIDO HOMENAJE A LAS MUJERES.

HOY, ORGULLOSAMENTE CONMEMORAMOS, QUE FUE UN 14 DE NOVIEMBRE DE 1974, CUANDO LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ UNA REFORMA DE NUESTRA CARTA MAGNA DONDE SE RECONOCIÓ LA HISTÓRICA LUCHA DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD.

COMO LEGISLADORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERAMOS IMPRESCINDIBLE DESTACAR QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, CONMEMORACIÓN A ESTA LUCHA HISTÓRICA DE LAS MUJERES TRANSFORMADORAS, QUE HONRAN EL ESFUERZO DE LAS MUJERES QUE SENTARON LAS BASES CONSTITUCIONALES PARA ESTABLECER LA IGUALDAD JURÍDICA EN EL EJERCICIO DE PROFESIONES, DERECHOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL, TAL Y COMO SEÑALAN NUESTROS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE NO ÚNICAMENTE ESTÁ CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DEL PAPEL REVOLUCIONARIO DE LA MUJER A TRAVÉS DE TODA NUESTRA HISTORIA, SINO QUE TAMBIÉN LO ES DE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA QUE HAN SUFRIDO A TRAVÉS DE ÉSTA.

ES POR ELLO, QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS CON LA PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DERECHO HUMANO DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE RESPETO DE LOS HOMBRES EN TODOS LOS NIVELES, ÓRGANOS, INSTANCIAS Y CANDIDATURAS DE NUESTRO PARTIDO.

ESTA REFORMA DEL AÑO 1974, EN SU ARTÍCULO 4° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ESTABLECE QUE EL VARÓN Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY, POR ELLO, ES EL PARTEAGUAS QUE MARCÓ UNA NUEVA ERA POLÍTICA EN NUESTRA REPÚBLICA, ES UN HECHO HISTÓRICO E IMPORTANTE QUE SIGUE DANDO FRUTOS EN LA VIDA POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA DE NUESTRA SOCIEDAD, Y CUYA IMPORTANCIA EN LOS TIEMPOS MODERNOS, PODEMOS OBSERVAR QUE EN BAJA CALIFORNIA SUR LAS MUJERES CUENTAN Y SE EMPODERAN CON IGUALDAD, DONDE TRES DE LOS CINCO AYUNTAMIENTOS DE NUESTRO ESTADO ESTÁN PRESIDIDOS POR VALIOSAS MUJERES E INTELIGENTES Y PREPARADAS.

SUMÁNDOSE HOY POR HOY EN ESTE PODER LEGISLATIVO, QUE ESTÁ CONFORMADO POR 11 MUJERES DIPUTADAS DE 21 ESCAÑOS, DONDE TENEMOS A DOS GRANDES LÍDERES MUJERES, LA PRIMERA, LA DIPUTADA GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, COMO COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO; Y LA SEGUNDA, NUESTRA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, COMO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE XVII LEGISLATURA.

Y ADEMÁS, TENEMOS EL GUSTO DE TENER DIFERENTES COMPAÑERAS DIPUTADAS DE LOS DIFERENTES PARTIDOS.

ESTA REFORMA HISTÓRICA, HA SIDO UN PILAR FUNDAMENTAL EN NUESTRA VIDA DEMOCRÁTICA EN EL MÉXICO QUE ESTAMOS CONSTRUYENDO EN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, QUE REPRESENTA UN PRINCIPIO IRRENUNCIABLE QUE HA VENIDO TRANSFORMANDO A MILLONES DE MEXICANAS Y NO VAMOS A PERMITIR VOLTEAR AL PASADO, PORQUE EL PASADO FUE DURO CON ELLAS, LA IGUALDAD JURÍDICA ENTRE MUJERES Y HOMBRES NO SÓLO RECONOCIÓ SU DERECHO, SINO QUE FUE UN PASO DECISIVO HACIA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA DONDE OPORTUNIDADES Y DERECHOS NO DEPENDAN DEL GÉNERO, SINO DEL TALENTO, ESFUERZO Y COMPROMISO DE TODAS LAS MUJERES, REFLEJANDO UN CAMBIO CULTURAL Y SOCIAL RESPALDADO POR LA CONVICCIÓN DE QUE NO PUEDE HABER DEMOCRACIA PLENA SIN LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE TODAS LAS MUJERES.

CONMEMOREMOS HOY UNA LUCHA QUE DERRIBÓ BARRERAS Y DIO VOZ A MILLONES DE MUJERES QUE HAN EXIGIDO LO QUE SIEMPRE LES CORRESPONDIÓ, LA IGUALDAD.

ESTE PROCESO REFORMADOR NO SÓLO FUE UN MANDATO JURÍDICO, SINO UNA TRANSFORMACIÓN PROFUNDA QUE HA PERMEADO A NUESTRAS INSTITUCIONES, A NUESTRA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y ECONÓMICA, HOY ES JUSTO Y NECESARIO QUE CELEBREMOS UN HECHO HISTÓRICO SIN PRECEDENTE, PORQUE UNA GRAN MUJER LUCHADORA DE LOS

DERECHOS DE LAS MUJERES LLEGÓ A OCUPAR COMO LA PRIMERA MUJER MEXICANA A LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ANTE ESTE HECHO SIN PRECEDENTES, DEMOS UN GRAN APLAUSO A TODAS LAS MUJERES, SIN DISTINCIÓN ALGUNA, NOSOTROS LOS CABALLEROS.

CON LA LLEGADA DE LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, LAS MUJERES CRISTALIZARON UN SUEÑO DE TRANSFORMAR ESTE DERECHO HUMANO, QUE ES LA EQUIDAD DE GÉNERO, CON NUESTRA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, COMO UNA ESTADISTA Y HUMANISTA COMPROMETIDA CON LAS CAUSAS MÁS SENTIDAS DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS, CONQUISTÓ CON SU TRABAJO Y TRAYECTORIA POLÍTICA EL CORAZÓN DE LOS CIUDADANOS, PORQUE ELLA REPRESENTA LA CONFIANZA DE MILLONES DE PERSONAS QUE CREEN QUE UN MÉXICO SEGUIRÁ SIENDO UN PAÍS TRANSFORMADOR Y PRÓSPERO.

SU LIDERAZGO, CARACTERIZADO POR SU FIRMEZA Y SENSIBILIDAD, HA PUESTO EN ALTO LOS VALORES DE IGUALDAD, JUSTICIA E INCLUSIÓN, SU VISIÓN ES CRUCIAL PARA SEGUIR CONSTRUYENDO UN GOBIERNO QUE COLOQUE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES COMO CIMIENTOS DE CADA ACCIÓN EN LA POLÍTICA.

GRACIAS A SU COMPROMISO CON LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, Y SU VISIÓN TRANSFORMADORA PARA CONSOLIDAR EL SEGUNDO PISO PARA EL BIENESTAR DE TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS, AVANCEMOS EN UNA TRANSFORMACIÓN HACIA UNA NACIÓN MÁS EQUITATIVA, DONDE LA EQUIDAD DE GÉNERO SE VIVA NO SÓLO EN LEY, SINO EN LA VIDA COTIDIANA DE CADA CIUDADANA Y CIUDADANO.

POR ESTAS RAZONES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ES UN EJEMPLO CLARO PARA QUIENES DE DIVERSOS ESPACIOS TRABAJAMOS PARA UN PAÍS MÁS JUSTO Y MÁS IGUALITARIO, DONDE POR EL BIEN DE TODOS, "PRIMERO LOS POBRES".

SU LIDERAZGO NOS DEMUESTRA QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PUEDE Y DEBE SER HERRAMIENTA DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL, CON DESARROLLO SOCIAL Y BIENESTAR, Y QUE LOS GRANDES CAMBIOS SE LOGRAN CON CONVICCIÓN, PASIÓN Y ENTREGA.

HOY VEMOS UN MÉXICO MÁS CONSOLIDADO, MÁS FUERTE Y MÁS JUSTO, DONDE LAS MUJERES Y HOMBRES AVANZAMOS Y TRANSFORMAMOS JUNTOS HACIA UN FUTURO DE IGUALDAD Y BIENESTAR.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, HOY REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS Y CON EL RESPETO IRRESTRICTO DE LA IGUALDAD.

LA LUCHA HISTÓRICA QUE HOY CONMEMORAMOS Y LOS LOGROS DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, NOS DEBEN DE INSPIRAR A SEGUIR TRANSFORMANDO, PORQUE LA LUCHA POR LA IGUALDAD ES CONTINUA Y PERMANENTE.

DESDE ESTA SOBERANÍA HAGO UN LLAMADO A TODAS Y A TODOS, A CONSOLIDAR EL PROYECTO DE NACIÓN DEL SEGUNDO PISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, QUE PROMUEVE EL BIENESTAR, LA PAZ Y LA JUSTICIA.

SIGAMOS CONSTRUYENDO JUNTOS UN MÉXICO DONDE LA IGUALDAD SEA MÁS QUE UNA PROMESA, UNA REALIDAD COMPARTIDA PARA TODAS Y TODOS.

¡VIVAN LAS MUJERES!

¡VIVA EL DERECHO DE IGUALDAD!

¡TODO EL PODER AL PUEBLO, CON EL PUEBLO TODO Y SIN EL PUEBLO NADA!

ATENTAMENTE

DIP. OMAR TORRES OROZCO
DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO

GRACIAS.

SECRETARIA.- II PUNTO: PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- CONCEDEMOS EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- BUENOS DÍAS.

CON SU VENIA, DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, PÚBLICO AQUÍ PRESENTE QUE NOS ACOMPAÑA,
MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRESENTES.

A USTEDES, CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS SIGUEN POR LAS REDES SOCIALES DE LA
PÁGINA OFICIAL EL *CONGRESOAHORA*.

HOY 14 DE NOVIEMBRE, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA DIABETES, ME
PRONUNCIO PARA DESTACAR LA IMPORTANCIA DE ESTA FECHA, QUE NOS RECUERDA LA GRAN
NECESIDAD DE ATENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE A UNA DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS MÁS
DESAFIANTES DE NUESTRA ERA.

COMO DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA
ASISTENCIA PÚBLICA, ME SIENTO HONRADA EN ESTE DÍA... EN ESTE DÍA TAN SIGNIFICATIVO.

LA DIABETES ES UNA ENFERMEDAD QUE AFECTA A MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL
MUNDO Y ESO ES UN PROBLEMA QUE NOS IMPACTA EN LA SALUD INDIVIDUAL, SINO TAMBIÉN EN
EL BIENESTAR DE NUESTRAS FAMILIAS Y EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA EN CONJUNTO.

HOY HAGAMOS UN LLAMADO A LA ACCIÓN, DEBEMOS DE PRIORIZAR LA PREVENCIÓN Y LA
EDUCACIÓN EN LA SALUD.

NECESITAMOS COMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL ESTILO DE VIDA SALUDABLE,
QUE FOMENTEN LA ACTIVIDAD FÍSICA Y QUE GARANTICEN UNA ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA Y
ACCESIBLE PARA TODOS LOS CIUDADANOS, LA EDUCACIÓN ES NUESTRA MEJOR HERRAMIENTA
PARA IMPULSAR A LAS PERSONAS A TOMAR DECISIONES INFORMADAS SOBRE LA SALUD.

ASIMISMO, DEBEMOS ASEGURARNOS DE QUE AQUELLOS QUE VIVEN CON DIABETES,
ATENCIÓN... ACCESO A LA ATENCIÓN MÉDICA NECESARIA, A MEDICINAS Y A RECURSOS QUE
NOS PERMITAN MANEJAR SU ENFERMEDAD DE MANERA EFECTIVA. LA ATENCIÓN INTEGRAL ES
CLAVE PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES PODEMOS ESTAR EN CONDICIÓN.

COMO REPRESENTANTE DEL PUEBLO, ES NUESTRA RESPONSABILIDAD LEGISLAR PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES A LA INVESTIGACIÓN Y AL TRATAMIENTO DE LA DIABETES, NECESITAMOS COLABORAR CON ORGANIZACIONES DE SALUD INSTITUCIONAL, EDUCATIVA Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL, PARA CREAR UN ENFOQUE COORDINADO Y SUSTENTABLE PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA.

HOY REITERO NUESTRO COMPROMISO DE TRABAJO INCANSABLE POR BAJA CALIFORNIA SUR, MÁS SANO, DONDE EL DIABETES SEA UNA ENFERMEDAD QUE SE PREVENGA Y TRATE ADECUADAMENTE, JUNTOS PODEMOS CONCLUIR UN FUTURO DONDE CADA PERSONA TENGA LA OPORTUNIDAD DE VIVIR PLENAMENTE, INDEPENDIEMENTE DE SU CONDICIÓN DE SALUD.

ESTE DÍA INTERNACIONAL DEL DIABETES, RECORDEMOS QUE LA LUCHA CONTRA ESTA ENFERMEDAD ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA, SIGAMOS ADELANTE UNIDOS EN ESTE PROPÓSITO Y HAGAMOS DE NUESTRA COMUNIDAD UN EJEMPLO DE SALUD Y BIENESTAR.

MUCHAS GRACIAS.

ATENTAMENTE

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PARA EL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GRACIAS.

SECRETARIA.- III PUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.- PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

SALUDO CON AFECTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DE IGUAL MANERA, SALUDO A PERSONAS QUE LABORAN EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO Y A LOS CIUDADANOS QUE NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA EN ESTA SESIÓN, Y A QUIENES NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES.

HONORABLE ASAMBLEA:

QUIEN SUSCRIBE ES LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR A LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

EN NUESTRO ESTADO, EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA RECTORÍA DE LA ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA Y PRIVADA, CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, DE IGUAL... EN IGUAL FORMA PREFERENTE, DEBE PROPORCIONAR AQUELLOS SERVICIOS ASISTENCIALES ENCAMINADOS EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ENTENDIDO ESTA ÚLTIMA COMO ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD QUE PROMUEVE A SUS MIEMBROS DE LOS ELEMENTOS QUE REQUIEREN DE LAS DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS DE SU DESARROLLO Y CONSTRUIR EN SU CONFORMACIÓN Y SUPERVIVENCIA DE INDIVIDUOS CON CARENCIAS FAMILIARES ESENCIALES NO SUPERABLES EN FORMA AUTOMÁTICA.

BAJO ESTE PUNTO DE VISTA, Y ATENDIENDO EL SENTIDO DE LA PROPOSICIÓN QUE PONGO EN CONSIDERACIÓN EN ESTA PRESENTE SESIÓN, HARÉ REFERENCIA A ALGUNAS CIFRAS OFICIALES EMITIDAS POR EL INEGI EN EL AÑO 2020, Y QUE HABLAN SOBRE LA POBLACIÓN MAYOR QUE CORRESPONDE A LA TERCERA EDAD EN ESTE ESTADO.

SEGÚN LA INFORMACIÓN PUBLICADA, EN BAJA CALIFORNIA SUR HAY 72 MIL 608 PERSONAS DE 60 AÑOS Y MÁS, 8 MIL 655 SON MUJERES, 36 MIL 953 SON HOMBRES Y REPRESENTAN EL 9.5% DE LA POBLACIÓN TOTAL; DE ESTA POBLACIÓN, EL 31.2% PRESENTA ALGUNA LIMITACIÓN, 22.4% ALGUNA DISCAPACIDAD Y EL 0.4% ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL.

ADEMÁS, EL 41.1% SON ECONÓMICAMENTE ACTIVOS, EL 27.8% EN CASO DE LAS MUJERES Y EL 55% EN EL CASO DE LOS HOMBRES.

DADO LO ANTERIOR, SE DEBE PRECISAR, QUE DE ACUERDO CON LOS DATOS PUBLICADOS, EXISTEN DIVERSOS CENTROS QUE ACOGEN A TAN CONSIDERADO Y VULNERABLE SECTOR DE NUESTRA SOCIEDAD, LOS QUE ESTÁN SITUADOS EN DIVERSOS PUNTOS DE NUESTRA ENTIDAD, NO OBSTANTE, HABLAN PARTICULARMENTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, TENEMOS HOY EN DÍA Y SEGÚN INFORMACIÓN DEL INEGI DE 2020, EN DICHO MUNICIPIO SE ENCUENTRAN ALREDEDOR DE 12 MIL 209 ADULTOS DE 65 AÑOS Y MÁS, DENTRO DE LOS CUALES, Y ASÍ LO HEMOS CONOCIDO, EXISTEN ADULTOS MAYORES QUE VIVEN EN COMPLETA SOLEDAD Y ABANDONO POR PARTE DE LOS FAMILIARES, O NO CUENTAN CON ELLO, DE AHÍ LA GRAN NECESIDAD QUE NUESTRAS AUTORIDADES TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO.

SIRVE SEÑALAR LO DISPUESTO EN EL "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", RATIFICADO POR EL ESTADO MEXICANO, RESPECTO A LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, PARTICULARMENTE EN SU ARTÍCULO 17, QUE SEÑALA LO SIGUIENTE:

"ARTÍCULO 17.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN ESPECIAL DURANTE LA ANCIANIDAD. EN TAL COMETIDO, LOS ESTADOS PARTES SE COMPROMETEN A ADOPTAR DE MANERA PROGRESIVA LAS MEDIDAS NECESARIAS, A FIN DE LLEVAR ESTE DERECHO A LA PRÁCTICA, Y EN PARTICULAR:

A) PROPORCIONAR INSTALACIONES ADECUADAS, ASÍ COMO ALIMENTOS Y ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA QUE CARECEN DE ELLA Y NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE PROPORCIONÁRSELA POR SÍ MISMAS;

B) EJECUTAR PROGRAMAS LABORALES ESPECIFICADOS DESTINADOS A CONCEDER... DE CONCEDER A LOS ANCIANOS LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA, ADECUANDO LAS CAPACIDADES... PERDÓN, ADECUANDO A LAS CAPACIDADES RESPECTIVO A SU VOCACIÓN O A SUS DESEOS;

C) ESTIMULAR A LA CONFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES DESTINADAS A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA A LOS ANCIANOS”.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE REFERIR LO QUE DISPONE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LA CUAL ES DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL PAÍS Y QUE TIENE UN OBJETIVO, GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MISMAS QUE EN EL ARTÍCULO 5, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES, SIENTEN LAS... HACIENDO LO SIGUIENTE:

- DE LA INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y PREFERENCIA.
- DE LA CERTEZA JURÍDICA.
- DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, LA ALIMENTACIÓN Y LA FAMILIA.
- LA EDUCACIÓN.
- DE TRABAJO Y SUS CAPACIDADES ECONÓMICAS.
- DE LA ASISTENCIA SOCIAL.
- DE LA PARTICIPACIÓN.
- DE LA DENUNCIA POPULAR.
- DEL ACCESO A LOS SERVICIOS EN LA INFORMACIÓN PLURAL, OPORTUNA Y ACCESIBLE, LA CUAL SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO.

COMO PODEMOS OBSERVAR, EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A ATENDER A LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA EL ABANDONO Y LA FALTA DE LA ATENCIÓN QUE REQUIEREN LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, POR ELLO, Y DERIVADO EL NÚMERO DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE ABANDONO, CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA SE REALICEN LOS ESTUDIOS NECESARIOS, Y EN BASE A ELLO SE CONSTRUYA EN SAN JOSÉ DEL CABO POR PARTE DE NUESTRAS AUTORIDADES, UN ASILO... UN ASILO QUE TENGA COMO FIN COMBATIR CON LA LAMENTABLE SITUACIÓN.

POR ELLO, HOY HAGO USO DE ESTA TRIBUNA CON EL OBJETIVO DE QUE ES NECESARIO RETOMARNOS UN PROYECTO QUE INICIÉ EN EL AÑO 2021, EN MI FUNCIÓN COMO EDIL EN LA XIV ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, QUE ES RELACIONADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO DE ANCIANOS EN SAN JOSÉ DEL CABO, EN EL QUE BRINDEN ATENCIÓN DE ALTA CALIDAD A TODOS LOS ADULTOS MAYORES QUE REQUIERAN DEL SERVICIO, ESTO INCLUYE CUIDADOS DE SALUD, ASISTENCIA, ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, ATENCIÓN PERSONALIZADA, ENTRE OTROS.

Y QUE AHORA, CONTAR COMO MÍNIMO CON UN VESTÍBULO INTERIOR, EXTERIOR, PARA RECEPCIÓN Y ESTACIONAMIENTO; UNA ÁREA ADMINISTRATIVA, INTEGRADA POR LA OFICINA DEL DIRECTOR; POR UN CONSULTORIO GERIÁTRICO; POR UNA PSICÓLOGA; POR UNA RECEPCIÓN SANITARIA Y POR ÚLTIMO POR UN ÁREA RECREATIVA CONFORMADA POR UN TALLER DE MANUALIDADES, UN ÁREA ESPIRITUAL, UNA ZONA AUDIOVISUAL Y UN SALÓN DE BAILE Y CONVIVENCIA, Y POR UN SALÓN DE JUEGOS Y SANITARIOS.

ES PRECISO SEÑALAR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, QUE EL BIEN INMUEBLE PUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO QUE HE PLANTEADO CON ANTERIORIDAD, ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE 01, MANZANA 217, EN LA COLONIA EJIDAL EN PLANO OFICIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, ESTOY SEGURA DE QUE HOY, EL APOYO DE LA XV ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS CABOS, QUE ENCABEZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, LLEGARÁ A UN BUEN PUERTO.

ADEMÁS DE TODO LO ANTERIOR, RESUELTO INDISPENSABLEMENTE EL APOYO DE NUESTROS LEGISLADORES FEDERALES, DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ, DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO COTA CÁRDENAS Y DIPUTADO FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS, PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, SE ASIGNEN RECURSOS PARA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ASILO EN MENCIÓN, EL CUAL, SEGÚN NUESTRAS ESTIMACIONES, REPRESENTAN COMO COSTO DE 52 MILLONES DE PESOS, MISMOS QUE SE DIVIDIRÁ EN DOS PARTES, 44 MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO Y 8 MILLONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO PARA BRINDAR EL SERVICIO.

AMIGAS DIPUTADAS Y AMIGOS DIPUTADOS, NO NOS OLVIDEMOS DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, TIENEN EL DERECHO DE UNA VEJEZ DIGNA, EN LO QUE SE LES GARANTIZA CUIDADOS ESPECIALIZADOS Y ACUERDOS A CADA UNA DE SUS NECESIDADES.

POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORES, EXHORTO... Y FUNDAMENTADAS, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE SU VOTO APROBATORIO PARA LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADOS FEDERALES POR BAJA CALIFORNIA SUR, DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ Y DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO COTA CÁRDENAS Y DIPUTADO FRANCISCO PELAYO COVARRUBIAS, PARA QUE EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025, SE ASIGNEN RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO DE ANCIANOS EN LA COLONIA EJIDAL, UBICADA EN SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO.- LA XVII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, PARA QUE POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQUITECTO CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, SE LLEVEN A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE CONCRETE EL PROCESO DE DONACIÓN DEL TERRENO CON CLAVE CATASTRAL 4010011378, UBICADO EN EL LOTE 01, MANZANA 217, EN LA COLONIA EJIDAL DE SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN ASILO DE ANCIANOS EN LA UBICACIÓN SEÑALADA Y EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

TERCERO.- REMÍTASE COPIA ÍNTEGRA DEL PRESENTE DOCUMENTO A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN LOS DOS PUNTOS ANTERIORES, PARA EFECTO DE SU CONOCIMIENTO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EN LA XVII
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

GRACIAS.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PROCEDEREMOS A OTORGARLE EL TRÁMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA, PROCEDA A REALIZAR LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES, PARA DISCUTIR SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO Y CONSIDERAR SI SE APRUEBA O NO, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA DISCUTIR EL FONDO DEL ASUNTO Y CONSIDERAR SI ES DE APROBARSE O NO POR EL PLENO.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

SECRETARIA.- EL DIPUTADO PROFESOR MARTÍN ESCOGIDO FLORES.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL PROFESOR MARTÍN ESCOGIDO FLORES.

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES.- CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA.

COMPAÑERA KARINA, GRACIAS.

AMIGAS, AMIGOS, DIPUTADOS, DIPUTADAS, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A TODOS LOS QUE NOS VEN A TRAVÉS DEL *CONGRESOAHORA*.

MAESTRA GUILLERMINA, MI SOLIDARIDAD PARA QUE ESTE PROYECTO SE CONCRETE, ESTÁ HABLANDO DE UN TEMA DONDE EN LO PARTICULAR ES TRASCENDENTAL, QUE ES UNA DE MUCHAS DE LAS ACCIONES QUE DEBIÉRAMOS HACER CON LOS ADULTOS MAYORES.

YO QUIERO RELATAR MUY SUCINTAMENTE LO QUE TIENE QUE VER CON CÓMO FUE EL PASO Y ESTAS ACCIONES, QUE DESAFORTUNADAMENTE NO HAN SIDO MUCHAS Y HAN SIDO MUY POCAS, Y A VECES ESCATIMA PARA ESTA GENERACIÓN.

CUANDO EMPIEZA LA MODERNIDAD, EMPIEZAN A MIGRAR DE LAS ZONAS RURALES, SE EMPIEZAN A MIRAR A LAS ZONAS URBANAS, MUCHO DEL TEJIDO SOCIAL QUE SE EMPIEZA A DESCOMPONER, O MUCHA DE LAS PATOLOGÍAS DE LA MODERNIDAD TIENEN QUE VER COMO QUIÉN ORGANIZA, QUIÉN FORMA A LOS HIJOS, A LA FAMILIA, ESTE TEJIDO SOCIAL QUE SIEMPRE ESTUVO EN ESTAS FAMILIAS, EN ESTAS ZONAS RURALES, TENÍA QUE VER CÓMO SE EDUCABA ¿QUIÉN EDUCABA A LOS HIJOS? Y ¿QUIÉN EDUCABA A LOS HIJOS EN ESTA ÉPOCA DE LA ZONA RURAL? PUES LOS EDUCABA PRIMERO LA MAMÁ, LA TÍA, LA ABUELA, PORQUE ERA LA FAMILIA TRADICIONAL, PERO HABÍA UN NÚCLEO FAMILIAR QUE IBA FORMANDO A LAS NUEVAS GENERACIONES.

CUANDO PASAN A LA MODERNIDAD Y SE EMPIEZA EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN, PUES SE HACE NECESARIO QUE HOMBRES Y MUJERES EMIGREN A LAS CIUDADES Y CON ELLO DAN PASO A QUE HOMBRES Y MUJERES INCURSIONEN A LA VIDA LABORAL.

¿QUIÉN FORMA A LOS HIJOS EN LA CIUDAD? Y ENTONCES LAS GENERACIONES JÓVENES SE VAN HACIENDO GENERACIONES VIEJAS, Y ESTE VALOR QUE TENÍA PARA LA GENTE ADULTA DE SABIDURÍA Y DE EXPERIENCIA SE FUE ACABANDO POCO A POCO, PORQUE NO SE LES FUE RECONOCIENDO A ESTAS PERSONAS DE AMPLIA EXPERIENCIA.

YO CONSIDERO QUE MIENTRAS NO EMPECEMOS A RECONOCER QUE LA GENTE ADULTA MAYOR TIENE AMPLIA EXPERIENCIA, YA SEA EN LA VIDA RURAL O EN LA VIDA URBANA, SINO LO APROVECHAMOS COMO SOCIEDAD ESTAMOS CONMINADOS A IR DE FRACASO EN FRACASO.

POR ESO ESAS ACCIONES QUE LA COMPAÑERA GUILLERMINA... QUE SON LAS MÍNIMAS QUE LE HEMOS DADO A ESTA GENERACIÓN DE EXPERIENCIA, SON LAS MENOS, Y TENEMOS QUE SIEMPRE PUGNAR PARA QUE ESTAS GENERACIONES DE ADULTOS MAYORES, DE ANCIANOS QUE TIENEN TODA LA EXPERIENCIA, NOS TIENEN QUE IR ENSEÑANDO Y TIENE QUE IR LA TRADICIÓN ORAL, PASAR DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, PARA QUE LAS NUEVAS GENERACIONES NO VAYAMOS COMETIENDO UNA SERIE DE ERRORES, QUE POR CREERNOS UNOS AMPLIOS SABIOS, QUEREMOS RELEGAR A LOS ADULTOS, A LAS ADULTAS, ABANDONARLOS EN LOS HOGARES Y EN EL PEOR DE LOS ESCENARIOS, HEMOS VISTO COMO MUCHOS ANCIANOS, LA MISMA FAMILIA LOS ABANDONA Y ANDAN DEAMBULANDO EN LAS CALLES.

POR ESTO, ESTE TIPO DE INICIATIVAS, MAESTRA GUILLERMINA, MI RESPETO, MI ADMIRACIÓN, TODO MUNDO VAMOS HACIA ALLÁ Y QUISIÉRAMOS, PRIMERO, QUE TUVIÉRAMOS UNA FAMILIA QUE NOS RESPALDARA; Y SEGUNDO, SI NO ES LA FAMILIA, BUENO, UN GOBIERNO QUE HAGA POR NOSOTROS O POR LAS GENERACIONES QUE VIENEN YA EN CAMINO, PORQUE INEVITABLE O INEXORABLEMENTE TODOS VAMOS HACIA ESE CAMINO, Y OJALÁ Y SEA DE MANERA DIGNA LOS ÚLTIMOS AÑOS, COMO EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR LES DIO UNA PENSIÓN DIGNA PARA ESTE GRUPO DE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

ASÍ QUE MI VOTO ES A FAVOR, MAESTRA, Y OJALÁ HAYA MÁS INICIATIVAS DE ESTE TIPO Y SIEMPRE LAS VAMOS A APOYAR.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, ESTA PRESIDENCIA PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI SE APRUEBA O NO, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, POR LO QUE SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA, SOMETERLO A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA.

SECRETARIA.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.
LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- DE ACUERDO AL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE DECLARA APROBADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ.

SECRETARIA.- IV PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRESIDENTA.- MUCHAS GRACIAS.

ANTE DE INICIAR CON MI PRESENTACIÓN, QUIERO DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS COMPAÑEROS JUBILADOS DE LOS DIFERENTES SINDICATOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, POR LO QUE AGRADACEMOS PROFUNDAMENTE SU ASISTENCIA A ESTE RECINTO LEGISLATIVO AL LICENCIADO GUSTAVO CASTRO SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA FUJUPI SECCIÓN LOS CABOS, BIENVENIDO.

LICENCIADA JULIETA IRENE BELTRÁN ROCHA, SECRETARIA GENERAL DE LA FUJUPI EN EL ESTADO, BIENVENIDA AMIGA; LICENCIADO RODOLFO COTA AMADOR, PRESIDENTE DE LA A.C. DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE BURÓCRATAS SECCIÓN COMONDÚ; CIUDADANA OLIVIA SEPÚLVEDA, COORDINADORA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SINDICATO ÚNICO DE BURÓCRATAS SECCIÓN LA PAZ; A LOS EXDIRIGENTES ESTATALES, GUILLERMO HERNÁNDEZ Y MARIO MIRANDA, BIENVENIDOS.

EXSECRETARIOS GENERALES DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR: LICENCIADO MANUEL SALGADO AMADOR, BIENVENIDO; CIUDADANO MAXIMINO IGLESIAS, AQUÍ ANDABA PERO SE FUE; RUBÉN VARGAS AGUIAR, BIENVENIDO RUBÉN.

ALBERTO GUTIÉRREZ AMADOR, BIEVENIDO; JESÚS GABINO CESEÑA OJEDA; MARIO MIRANDA DOMÍNGUEZ; EDGAR GUILLERMO HERNÁNDEZ FLORES, BIEVENIDO MEMO; JOSÉ RODRÍGUEZ NÚÑEZ; Y BIENVENIDA, BLANQUITA GUADALUPE GULUARTE... CON PORRA, HASTA PORRA TRAE BLANQUITA, BIEVENIDOS TODOS.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE QUE HARÉ USO DE LA TRIBUNA, SOLICITO A LA VICEPRESIDENTA PASE A OCUPAR MI LUGAR.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- MUY BUENOS DÍAS A TODOS Y A TODAS.

QUIENES NOS ACOMPAÑAN AQUÍ EN EL PLENO, COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS, Y A QUIENES NOS VEN Y NOS ESCUCHAN POR LA PLATAFORMA CONGRESOAHORA, MUCHAS GRACIAS POR SINTONIZARNOS.

HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

LA QUE SUSCRIBE, DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE

LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 57, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL 64, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTO ANTE AL PLENO DE LA HONORABLE XVII LEGISLATURA, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL INCISO A) Y SE ADICIONA EL INCISO E), RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE EN SU ORDEN NATURAL, AMBOS DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO EN BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

DE ACUERDO CON LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, UN JUBILADO ES LA PERSONA QUE, UNA VEZ CUMPLIDO EL CICLO LABORAL ESTABLECIDO, DEJA DE TRABAJAR Y RECIBE UNA PENSIÓN.

SEGÚN INDICA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS DE LA UNAM, TANTO LA LEY DEL ISSSTE COMO LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DESCRIBEN A LA PENSIÓN COMO UNA CANTIDAD PERIÓDICA, TEMPORAL O DE POR VIDA QUE SE OTORGA A CIERTOS DERECHOHABIENTES QUE CUMPLEN CIERTOS REQUISITOS, MIENTRAS QUE LA JUBILACIÓN ES UN TÉRMINO QUE SE REFIERE SÓLO A LA PENSIÓN QUE RECIBE UNA PERSONA POR SU EDAD O SUS AÑOS TRABAJADOS.

SEGÚN DATOS DEL ANUARIO 2023 DEL ISSSTE, BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA CON 15 MIL 435 PERSONAS QUE RECIBEN PENSIÓN POR DIFERENTES RUBROS, COMO LO SON: JUBILACIÓN, RETIRO POR EDAD Y TIEMPOS DE SERVICIOS, INVALIDEZ, MUERTE Y CESANTÍA EN EDAD AVANZADA, ASÍ COMO INVALIDEZ Y VIDA, Y RIESGOS DE TRABAJO.

MUCHOS DE ELLOS SE ENCUENTRAN EN LA LUCHA POR RECUPERAR SU RÉGIMEN PENSIONARIO, LUEGO DE LA DAÑINA REFORMA DE PENSIONES DEL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN HINOJOSA, CON LA CUAL, MEDIANTE ENGAÑOS, CONVENCIERON A MILES DE PERSONAS A DECIDIR POR EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES, SITUACIÓN QUE MERMÓ LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y EL PLENO DESARROLLO DE UNA POBLACIÓN VULNERABLE, PRINCIPALMENTE POR ENCONTRARSE EN LA TERCERA EDAD.

LAS Y LOS JUBILADOS REPRESENTAN UNA FUERZA LABORAL QUE DURANTE MÁS DE 30 AÑOS DEDICARON SU VIDA AL SERVICIO PÚBLICO Y AL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO, SITUACIÓN QUE DEBE DE RECONOCERSE Y DEBE PROTEGERSE.

EXISTEN DIVERSAS AGRUPACIONES EN NUESTRO ESTADO QUE SE HAN ORGANIZADO PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS Y LOS JUBILADOS PENSIONADOS, EJEMPLO DE ELLO ES EL FRENTE UNIFICADOR DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EN BAJA CALIFORNIA SUR; LA COORDINACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SECCIÓN LA PAZ; Y EL SINDICATO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EN BAJA CALIFORNIA SUR.

LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TELECOM, TELÉGRAFOS; LOS EXSECRETARIOS GENERALES ESTATALES Y MUNICIPALES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DE BAJA CALIFORNIA SUR; ASÍ COMO COORDINACIONES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES, TODOS CON EL MISMO OBJETIVO, SIEMPRE MEJORAR LAS CONDICIONES DEL SECTOR.

DICHAS ASOCIACIONES HAN SIDO RECURRENTES ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO, SOLICITANDO LA FORMALIZACIÓN E INSTAURACIÓN DE UNA COMISIÓN PERMANENTE O UNA INSTANCIA LEGAL ANTE LA CUAL LAS Y LOS CIUDADANOS EN CONDICIÓN DE PENSIONADAS Y PENSIONADOS, PUEDAN CANALIZAR LAS DEMANDAS Y PETICIONES QUE PUEDAN REPRESENTAR UN BIENESTAR Y UN MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SU SECTOR.

EN ESE TENOR, HAY QUE SEÑALAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CUENTA EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CON COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES, MEDIANTE ELLAS SE DA CURSO A LOS ASUNTOS QUE PRESENTAN DIPUTADAS, DIPUTADOS Y CIUDADANOS, SE ESTUDIAN, DICTAMINAN Y SE PROPONEN LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE SE ESTIMEN COMO PROCEDENTES.

DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LA FRACCIÓN VIII SE ENCUENTRA LA DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL, LA CUAL PUDIERA ATENDER LA SOLICITUD PLANTEADA POR LAS ORGANIZACIONES DE JUBILADOS ANTES DESCRITAS Y POR TRATARSE DE MATERIA LABORAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL.

PRESIDENTA.- SE LES PIDE, POR FAVOR, A LOS PRESENTES, GUARDAR SILENCIO.

GRACIAS.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA.- GRACIAS.

LA PREVISIÓN SOCIAL ES EL CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS INTEGRANTES DE UNA SOCIEDAD.

LA PRIORIDAD DE LA PREVISIÓN SOCIAL, ES LOGRAR QUE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y HUMANAS MEJOREN BRINDANDO PROTECCIÓN A LOS INDIVIDUOS ANTE PROBLEMÁTICAS COMO LA ENFERMEDAD, EL DESEMPLEO, LA POBREZA Y LA DISCAPACIDAD O SITUACIONES ESPECÍFICAS PRESENTES DURANTE LA MISMA VEJEZ.

LA PREVISIÓN SOCIAL TIENE COMO FINALIDAD PROTEGER EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY AL TRABAJADOR EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN, Y ÉSTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CÚSPIDE DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN BÁSICAS DE CUALQUIER INDIVIDUO.

DEBEMOS RECONOCER QUE AFORTUNADAMENTE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES HOY SE ENCUENTRA PRESIDIDA POR UNA PERSONA QUE TIENE LOS MÁS AMPLIOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA SINDICAL Y DE PREVISIÓN SOCIAL, Y ME REFIERO A NUESTRO COMPAÑERO, EL DIPUTADO SERGIO GULUARTE CESEÑA, QUIEN SEGURA ESTOY, QUE CON SU EXPERIENCIA, SENSIBILIDAD Y VOLUNTAD COMO LÍDER DEL GREMIO, DARÁ EL CAUSE PERTINENTE Y DICTAMINACIÓN QUE BENEFICIE A LAS Y LOS JUBILADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR.

POR ELLO, CREO FIRMEMENTE QUE ES VIABLE PROPONER ESTA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO DARLE AL GRUPO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, UN CONDUCTO MEDIANTE EL CUAL SE PUEDAN CANALIZAR SUS INQUIETUDES, PROBLEMÁTICAS Y GESTIONES ANTE INSTANCIAS DEL ÁMBITO ESTATAL, FEDERAL Y MUNICIPAL, CON EL ÚNICO OBJETIVO DE MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y HACER JUSTICIA A QUIENES OTORGARON SU VIDA AL DESARROLLO PÚBLICO Y SOCIAL DE NUESTRA ENTIDAD.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO.

SE REFORMA EL INCISO A) Y SE ADICIONA EL INCISO E), RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE EN SU ORDEN NATURAL, AMBOS DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO 46.- SERÁ MATERIA DE ESTUDIO, DICTAMEN Y COMPETENCIA DE LAS DISTINTAS COMISIONES, LO SIGUIENTE:

DE LA I A LA VII.- QUEDAN IGUAL.

FRACCIÓN VIII.- DE ASUNTOS LABORALES Y DE PREVISIÓN SOCIAL:

A) LO QUE SE REFIERA AL DERECHO LABORAL Y A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EN ACTIVO, JUBILADOS Y PENSIONADOS EN BASE A LOS ACUERDOS Y EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL.

B) AL D) QUEDAN IGUAL.

E) LO CONCERNIENTE A LOS ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL ESTADO, LA GESTIÓN Y VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR Y LA GESTIÓN DE CUALQUIER MEJORA EN SUS CONDICIONES ECONÓMICAS, DE SALUD Y EN GENERAL TODO LO QUE SE REFIERA A LA PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

F) LAS QUE LA SEÑALE EN LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO Y LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA.

TRANSITORIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Y COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y COMO PETISTA, CREO FIRMEMENTE QUE LA BASE TRABAJADORA ES QUIEN MUEVE A NUESTRO PUEBLO.

“TODO EL PODER AL PUEBLO”.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA
INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA.- V PUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA DIPUTADA CRISTINA CONTRERAS.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.- LOS EXTRAÑÉ, LOS EXTRAÑÉ.

QUÉ TAL, MUY BUENOS DÍAS.

CON EL PERMISO DE LA PRESIDENTA, LA DIPUTADA KARINA Y LA MESA QUE LA ACOMPAÑA.

CON EL PERMISO DE TODAS LAS REDES, LOS COMPAÑEROS DE COMUNICACIÓN, MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS, DIPUTADOS AQUÍ PRESENTES.

QUIENES SUSCRIBIMOS, DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, SERGIO GULUARTE CESEÑA, SERGIO POLANCO, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER, VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, SERGIO RICARDO HUERTA Y UNA SERVIDORA, CRISTINA CONTRERAS; INTEGRANTES TODOS DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA EN LA XVII LEGISLATURA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y 100, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR ESTE CONDUCTO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA HA SIDO DEBIDAMENTE DISTRIBUIDA ENTRE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA Y TAMBIÉN SE HA HECHO PÚBLICO SU CONTENIDO EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO, PROCEDERÉ A OMITIR LA LECTURA DEL SIGUIENTE CUADRO, SOLICITANDO A SU VEZ A LA MESA DIRECTIVA, SE INSERTE DENTRO DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE MANERA ÍNTEGRA SU CONTENIDO, TAL Y COMO SE LE ESTUVIESE DANDO LECTURA EN ESTE MOMENTO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

LEY REGLAMENTARIA DE 1975	LEY ORGÁNICA VIGENTE
<i>Artículo 55. Para facilitar el despacho de los negocios del Congreso, se nombrarán Comisiones Permanentes y Especiales que los estudien y dictaminen, proponiendo los proyectos de resoluciones que estimen procedentes.</i>	<i>Artículo 44. Para facilitar el despacho de los negocios del Congreso, se nombrarán Comisiones Permanentes y Especiales que los estudien y dictaminen, proponiendo los proyectos de resoluciones que estimen procedentes.</i>
<i>Artículo 60. Serán nombradas por el Presidente del Congreso, a su arbitrio, las comisiones especiales, cuando así lo requiera la urgencia o calidad de los negocios.</i>	<i>Artículo 50. Serán nombradas por el Presidente del Congreso, a su arbitrio, las comisiones especiales, cuando así lo requiera la urgencia o calidad de los negocios.</i>

FINALIZA DOCUMENTO ANEXADO.

LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO SUDCALIFORNIANO HA DESCANSADO DESDE SU NACIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN CUATRO DISTINTOS ORDENAMIENTOS, TRES DE ELLOS DENOMINADAS “LEYES REGLAMENTARIAS”, Y LA ÚLTIMA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN VIGOR, DENOMINADA “LEY ORGÁNICA”.

A LO LARGO DE 49 AÑOS DE VIDA INSTITUCIONAL, EL CONGRESO DEL ESTADO HA VENIDO CONSTRUYENDO, ADOPTANDO Y FORTALECIENDO GRADUALMENTE EL MARCO JURÍDICO DE LA ENTIDAD, PERO A SU VEZ HA VENIDO DEJANDO UN POCO DE LADO LA MODERNIZACIÓN DE LAS REGLAS QUE RIGEN SU VIDA INTERNA.

LAS RAZONES DE ESTA PARADOJA ESCAPAN AL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO, PERO EL DIAGNÓSTICO REPRESENTA EL PUNTO DE PARTIDA QUE DA SOPORTE A LA PRESENTE INICIATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE PRETENDE ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DEL TRABAJO DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

EL VOCABLO “NEGOCIOS” SE UTILIZA EN AMBOS ARTÍCULOS PARA HACER ALUSIÓN A LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, SITUACIÓN QUE POR SUPUESTO NO PERMITE, POR LÓGICA Y POR PRÁCTICA PARLAMENTARIA, CONSIDERARLOS HOY EN DÍA COMO SINÓNIMOS.

OTRO EJEMPLO ES EL ACTUAL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA, CUYO CONTENIDO ES SIMILAR AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE 1975, TAL COMO A CONTINUACIÓN SE ESCRIBE:

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA HA SIDO DEBIDAMENTE DISTRIBUIDA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA... DE ESTA LEGISLATURA Y TAMBIÉN SE HA HECHO PÚBLICO SU CONTENIDO EN LA PÁGINA WEB, PROCEDERÉ A OMITIR LA LECTURA DE LOS SIGUIENTES RECUADROS, SOLICITANDO A SU VEZ A LA MESA DIRECTIVA, SE INSERTE DENTRO DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE MANERA ÍNTEGRA SU CONTENIDO, TAL COMO SI SE LE ESTUVIERE DANDO LECTURA EN ESTE MOMENTO, LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

LEY REGLAMENTARIA DE 1975	LEY ORGÁNICA VIGENTE
<i>Artículo 58. Las Comisiones Permanentes se elegirán en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones; se compondrán de tres miembros y la presidirá el miembro nombrado en primer término.</i>	<i>Artículo 48. Las Comisiones Permanentes se elegirán en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada Legislatura y serán integradas por tres Diputados, actuando el primero de los nombrados como Presidente y los dos siguientes como Secretarios.</i>

FINALIZA DOCUMENTO ANEXADO.

BAJO ESTA LÍNEA DE ARGUMENTACIÓN, LA PRESENTE INICIATIVA, COMO YA SE HA DICHO, BUSCA ACTUALIZAR LOS DIVERSOS TEMAS QUE COINCIDEN CON LA REGULACIÓN JURÍDICA DE LAS COMISIONES.

LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS QUE SE PROPONEN PUEDEN ENLISTARSE DE LA FORMA SIGUIENTE:

QUE LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES SE REALICE EN LOS PRIMEROS 15 DÍAS DE LA LEGISLATURA QUE INICIA, EN LUGAR DE LOS 105 DÍAS QUE SE TIENE ACTUALMENTE.

QUE CADA COMISIÓN PERMANENTE SE INTEGRE POR CINCO DIPUTADAS O DIPUTADOS EN LUGAR DE TRES, COMO HA SIDO SIEMPRE.

DE ÉSTOS, UNO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, DOS TENDRÁN EL CARÁCTER DE SECRETARIO Y LOS DOS ÚLTIMOS FUNGIRÁN COMO INTEGRANTES.

PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES, LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA TOMARÁ EN CUENTA LA PLURALIDAD REPRESENTADA EN LA LEGISLATURA CON BASE EN EL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD ENTRE LA INTEGRACIÓN DEL PLENO Y LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO EN EL PRINCIPIO DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, SE TOMARÁ EN CUENTA LA PLURALIDAD REPRESENTADA EN LA LEGISLATURA CON BASE EN EL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD ENTRE LA INTEGRACIÓN DEL PLENO Y LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO EN EL PRINCIPIO DE LA PARIDAD DE GÉNERO.

QUE LAS VACANTES PROVISIONALES QUE OCURRAN EN LAS COMISIONES PERMANENTES, SERÁN CUBIERTAS POR LEGISLADORES Y LEGISLADORAS PERTENECIENTES A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE AQUEL QUE SE SUSTITUYE.

PARA TALES EFECTOS, EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE ESCRITO A LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO ORDINARIO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SEGÚN SEA EL CASO, EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE CUBRIRÁ LA VACANTE, ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA CONFORMIDAD DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHA FRACCIÓN.

EN EL CASO DE VACANTES PROVISIONALES GENERADAS POR DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE NO FORMEN FRACCIÓN, SERÁ LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN REALICE LA SUSTITUCIÓN, LAS VACANTES DEFINITIVAS SERÁN CUBIERTAS POR ACUERDO DEL PLENO Y SOLICITUD DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

EL PLENO PODRÁ ACORDAR LA CONSTITUCIÓN DE COMISIONES ESPECIALES CUANDO SE ESTIMEN NECESARIAS PARA HACERSE CARGO DE UN ASUNTO ESPECÍFICO. EL ACUERDO QUE LAS ESTABLEZCA SEÑALARÁ SU OBJETO, EL NÚMERO DE LOS INTEGRANTES DE LA... QUE LA CONFORMARÁN Y EL PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS QUE SE LES HAYAN ENCOMENDADO.

CUMPLIDO SU OBJETO, SE EXTINGUIRÁ DEBIDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO ORDINARIO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EMITIR LA DECLARATORIA DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE.

LAS COMISIONES PODRÁN ESTABLECER SUBCOMISIONES DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS.

ESTABLECER A NIVEL DE LEY, UN CATÁLOGO DE FUNCIONES MÍNIMAS QUE DEBERÁN REALIZAR LAS COMISIONES, QUE SON:

ELABORAR SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO;

RENDIR UN INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES ANTE EL PLENO;

ORGANIZAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE TODOS LOS ASUNTOS QUE LES SEAN TURNADOS, LOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA LEGISLATURA SIGUIENTE;

SESIONAR CUANDO MENOS UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS;

RESOLVER LOS ASUNTOS **QUE (NOTA: DIJO "DE")** LA MESA DIRECTIVA LES TURNE; Y

REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE LA LEY, DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO Y LOS QUE ADOPTEN POR SÍ MISMAS RELACIÓN A LA MATERIA O MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PODRÁN SER PÚBLICAS CUANDO ASÍ LO ACUERDEN LOS INTEGRANTES, TAMBIÉN PODRÁN CELEBRAR SESIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA A LAS QUE ASISTIRÁN, A INVITACIÓN DE ELLAS, REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS, ASESORES, PERITOS O A LAS PERSONAS QUE LAS COMISIONES CONSIDEREN QUE PUEDEN APORTAR CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA SOBRE EL ASUNTO DEL QUE SE TRATE.

EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE COMISIONES, EL CUAL CON ARREGLO A LA LEY, ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES PARA EL DESPACHO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES.

LAS COMISIONES PERMANENTES CONTARÁN CON UN SECRETARIO TÉCNICO.

SE MEJORARÁ LA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO QUE HABLA SOBRE LAS COMISIONES UNIDAS, ESPECIFICANDO QUE LA PRIMERA COMISIÓN NOMBRADA EN EL TURNO SERÁ LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN.

PARA SU VALIDEZ LEGAL, LOS DICTÁMENES DE COMISIONES UNIDAS DEBERÁN ESTAR SUSCRITOS POR SU MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE CONCURREN A LA DICTAMINACIÓN. LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE SEAN INTEGRANTES DE MÁS DE UNA DE ELLAS, TENDRÁN UN VOTO POR CADA COMISIÓN.

SE DEFINE UN MECANISMO PARA ABATIR EL REZAGO LEGISLATIVO QUE HEREDA UNA LEGISLATURA SALIENTE A LA LEGISLATURA ENTRANTE.

A EFECTO DE PODER APRECIAR CON MAYOR CLARIDAD LOS CAMBIOS QUE SE PRETENDEN INTRODUCIR, SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA HA SIDO DEBIDAMENTE DISTRIBUIDA ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA Y TAMBIÉN SE HA HECHO PÚBLICO SU CONTENIDO EN LA PÁGINA WEB, EL CONGRESO PROCEDERÁ A OMITIR LA LECTURA DEL SIGUIENTE CUADRO, SOLICITANDO A SU VEZ A LA MESA DIRECTIVA, SE INSERTE DENTRO DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE MANERA ÍNTEGRA SU CONTENIDO, TAL Y COMO SI SE LE ESTUVIESE DANDO LECTURA EN ESTE MOMENTO, LO ANTERIOR, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SE ANEXA DOCUMENTO COMPLETO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES.

LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 44. Para facilitar el despacho de los negocios del Congreso, se nombrarán Comisiones Permanentes y Especiales que los estudien y dictaminen, proponiendo los proyectos de resoluciones que estimen procedentes.</p>	<p>Artículo 44. Para facilitar el desahogo de los asuntos que son competencia del Congreso, se nombrarán por el Pleno a propuesta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, Comisiones Permanentes y Especiales que estarán encargadas de su análisis, y estudio, así como de la emisión del dictamen correspondiente.</p>
<p>Artículo 48. Las Comisiones Permanentes se elegirán en el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada Legislatura y serán integradas por tres Diputados, actuando el primero de los nombrados como Presidente y los dos siguientes como Secretarios.</p>	<p>Artículo 48. Las Comisiones Permanentes se elegirán dentro de los primeros quince días del primer Periodo Ordinario de Sesiones de cada Legislatura y estarán integradas por cinco Diputadas y Diputados, de los cuales uno tendrá el carácter de presidente, dos tendrán el carácter de secretario y los dos últimos fungirán como integrantes.</p> <p>Para la integración de las comisiones, la Junta de Gobierno y Coordinación Política tomará en cuenta la pluralidad representada en la legislatura con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones, así como en el principio de paridad de Género y con base en ello formulará las propuestas correspondientes.</p>
	<p>Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría simple de votos de sus miembros.</p>

<p>Artículo 49. Las Comisiones Permanentes funcionarán durante todo el periodo Constitucional de la Legislatura respectiva, y las vacantes, temporales o absolutas, que en ellas ocurrieren, se suplirán con carácter de interinidad o permanencia a juicio de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.</p>	<p>Artículo 49. Las Comisiones Permanentes funcionarán durante todo el periodo constitucional de la Legislatura respectiva.</p> <p>Las vacantes provisionales que en ellas ocurrieren serán cubiertas por legisladoras o legisladores pertenecientes a la fracción parlamentaria de aquel que se sustituye.</p> <p>Para tales efectos, el Coordinador de la fracción deberá comunicar mediante escrito a la mesa directiva del periodo ordinario o de la diputación permanente, según sea el caso, el nombre del diputado o diputada que cubrirá la vacante, acompañando el documento donde conste la conformidad de la mayoría de los integrantes de dicha fracción.</p> <p>En el caso de vacantes provisionales generadas por diputadas o diputados que no formen fracción, será la Junta de Gobierno quien realice la sustitución.</p> <p>Las vacantes definitivas serán cubiertas por acuerdo del Pleno a solicitud de la Junta de Gobierno.</p>
<p>Artículo 50. Serán nombradas por el Presidente del Congreso, a su arbitrio, las comisiones especiales cuando así lo requiera la urgencia o calidad de los negocios.</p>	<p>Artículo 50. El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico.</p> <p>El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que la conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto, se extinguirán debiendo la presidencia de la mesa directiva del periodo ordinario o de la Diputación Permanente, emitir la declaratoria de extinción correspondiente.</p>

<p>Artículo 53. Para ilustrar su juicio en el desempeño de su cometido, las comisiones, por conducto de su Presidente, podrán solicitar oficialmente a cualquier Servidor Público, Dependencias, Oficinas o Archivos del Estado o de los Municipios, todas las informaciones y copias certificadas de documentos que estime necesarias para el mejor despacho de los negocios.</p>	<p>Artículo 53. Los presidentes de las comisiones permanentes, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como a los organismos autónomos cuando se trate de un asunto sobre su ramo o se discuta una iniciativa relativa a las materias que les corresponda atender, de acuerdo con los ordenamientos aplicables.</p> <p>No procederá la solicitud de información o documentación, cuando una u otra tengan el carácter de reservada conforme a las disposiciones legales aplicables.</p>
<p>Igualmente podrán solicitar a los Servidores Públicos, personas o representantes de Organismos Privados o Sociales, comparecer ante ellas con el mismo fin.</p>	<p>El titular de la dependencia o entidad estará obligado a proporcionar la información en un plazo razonable; si la misma no fuere remitida, incurrirá en responsabilidad.</p> <p>Igualmente podrán solicitar a los Servidores Públicos, personas o representantes de Organismos Privados o Sociales, comparecer ante ellas con el mismo fin.</p>
<p>Artículo 54. Cualquier miembro de la Legislatura puede reunirse con las Comisiones a que no pertenezca y discutir en ellas, pero sin voto.</p>	<p>Artículo 54. Cualquier miembro de la Legislatura podrá reunirse con las Comisiones a las que no pertenezca y discutir en ellas, pero sin voto.</p> <p>Las comisiones contarán con el espacio necesario para la celebración de sus sesiones de trabajo, pudiendo establecer subcomisiones para el cumplimiento de sus tareas y tendrán a su cargo las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Elaborar su programa anual de trabajo; B) Rendir un informe semestral de sus actividades ante el Pleno; C) Organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados, los que deberán ser entregados a la Legislatura siguiente; D) Sesionar cuando menos una vez cada quince días; E) Resolver los asuntos que la Mesa Directiva les turne; y F) Realizar las actividades que se deriven de esta

	<p>ley, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.</p> <p>Los miembros de las comisiones están obligados a acudir puntualmente a sus sesiones y sólo podrán faltar por causa justificada.</p>
<p>ACTUALMENTE NO EXISTE ESTE ARTÍCULO</p>	<p>Artículo 54 Bis. Las sesiones de las comisiones podrán ser públicas, cuando así lo acuerden sus integrantes. También podrán celebrar sesiones de información y audiencia a las que asistirán, a invitación de ellas, representantes de grupos de interés, asesores, peritos o las personas que las comisiones consideren que puedan aportar conocimientos y experiencias sobre el asunto de que se trate.</p> <p>Los dictámenes que produzcan deberán presentarse firmados por la mayoría de los diputados que las integran. Si alguno o algunos de ellos disienten del parecer de la mayoría, podrán presentar por escrito voto particular.</p>
	<p>El Reglamento establecerá los procedimientos y trámites para el despacho de los trabajos de las comisiones. En todo caso, las comisiones permanentes contarán con un Secretario Técnico.</p>

<p>Artículo 56. Cuando un asunto corresponda al ámbito competencial de dos o más Comisiones Permanentes o Especiales, podrán unirse para dictaminar conjuntamente, en caso de que haya acuerdo en su proposición.</p> <p>De no ocurrir esto último, cada Comisión presentará dictamen por separado.</p>	<p>Artículo 56. La Presidencia de la mesa directiva turnará a comisiones unidas para efectos de dictaminación aquellos asuntos que correspondan al ámbito competencial de dos o más Comisiones Permanentes o Especiales. La primera comisión nombrada en el turno será la responsable de elaborar el proyecto de dictamen.</p> <p>Para su validez legal, los dictámenes de comisiones unidas deberán estar suscritos por la mayoría de los integrantes de cada una de las comisiones que concurren a la dictaminación. Los diputados y diputadas que sean integrantes de más de una de ellas tendrán un voto por cada comisión.</p>
<p>ACTUALMENTE NO EXISTE ESTE ARTÍCULO</p>	<p>Artículo 125 Bis. Las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren pendientes de dictamen al término de una legislatura, ya sea porque el plazo para dictaminar esté vencido, próximo a vencerse, o bien, cuenten con prórroga indefinida, podrán ser dictaminadas y presentadas ante el Pleno por las comisiones permanentes de la nueva legislatura, a más tardar el día 30 de noviembre del año de inicio de su ejercicio constitucional.</p> <p>Las iniciativas con proyecto de decreto y las proposiciones con punto de acuerdo que no se hayan dictaminado dentro del plazo señalado en el párrafo anterior se tendrán por desechadas, debiendo la presidencia de la mesa directiva para tales efectos, emitir la declaratoria correspondiente en la primera sesión pública ordinaria del mes siguiente, instruyéndose además a la persona titular de la Oficialía Mayor, proceda al archivo de los asuntos como total y definitivamente concluidos.</p>

FINALIZA DOCUMENTO ANEXADO.

SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 44, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54, LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 56; SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, EL ARTÍCULO 48; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, CUARTO, EL ARTÍCULO 49; UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, RECORRIÉNDOSE EN SU

ORDEN EL SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 53; UN SEGUNDO PÁRRAFO COMPUESTO POR LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), ASÍ COMO UN TERCER PÁRRAFO, AMBOS DEL ARTÍCULO 54; Y LOS ARTÍCULOS 54 BIS Y 125 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 44.- PARA FACILITAR EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DEL CONGRESO, SE NOMBRARÁN POR EL PLENO A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES QUE ESTARÁN ENCARGADAS DE SU ANÁLISIS Y ESTUDIO, ASÍ COMO DE LA EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 48.- LAS COMISIONES PERMANENTES SE ELEGIRÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DÍAS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE CADA LEGISLATURA Y ESTARÁN INTEGRADAS POR CINCO DIPUTADOS Y CINCO DIPUTADAS, DE LOS CUALES UNO TENDRÁ EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, DOS TENDRÁN EL CARÁCTER DE SECRETARIO Y DOS ÚLTIMOS FUNGEN COMO INTEGRANTES.

PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA TOMARÁ EN CUENTA LA PLURALIDAD REPRESENTADA EN LA LEGISLATURA CON BASE EN EL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD ENTRE LA INTEGRACIÓN DEL PLENO Y LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES, ASÍ COMO EN EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO Y CON BASE EN ELLO FORMULARÁ LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES.

LAS COMISIONES TOMARÁN SUS DECISIONES POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE SUS MIEMBROS.

ARTÍCULO 49.- LAS COMISIONES PERMANENTES FUNCIONARÁN DURANTE TODO EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA LEGISLATURA RESPECTIVA.

LAS VACANTES PROVISIONALES QUE DE ELLAS OCURRIEREN, SERÁN CUBIERTAS POR LEGISLADORES O LEGISLADORAS PERTENECIENTES A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE AQUEL QUE SE SUSTITUYE. PARA TALES EFECTOS, EL COORDINADOR DE FRACCIÓN DEBERÁ COMUNICAR, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA VACANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO ORDINARIO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, SEGÚN SEA EL CASO, EL NOMBRE DEL DIPUTADO O DIPUTADA QUE CUBRIRÁ LA VACANTE, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA CONFORMIDAD DE MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE DICHA FRACCIÓN.

EN EL CASO DE VACANTES PROVISIONALES GENERADAS POR DIPUTADAS O DIPUTADOS QUE NO FORMEN FRACCIÓN, SERÁ LA JUNTA DE GOBIERNO QUIEN REALICE LA SUSTITUCIÓN, LAS VACANTES DEFINITIVAS SERÁN CUBIERTAS POR ACUERDO DEL PLENO EN SOLICITUD DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 50.- EL PLENO PODRÁ ACORDAR LA CONSTITUCIÓN DE COMISIONES ESPECIALES CUANDO SE ESTIMEN NECESARIAS PARA HACERSE CARGO DE UN ASUNTO ESPECÍFICO.

EL ACUERDO QUE LAS ESTABLEZCA SEÑALARÁ SU OBJETIVO, EL NÚMERO DE LOS INTEGRANTES QUE LA CONFORMARÁN Y EL PLAZO PARA EFECTUAR LAS TAREAS A LAS QUE SE LES HAYA ENCOMENDADO. CUMPLIENDO SU OBJETO SE EXTINGUIRÁN, DEBIENDO LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PERIODO ORDINARIO O DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EMITIR LA DECLARATORIA DE EXTINCIÓN CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 53.- LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES, CON EL ACUERDO DE

ÉSTAS, PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS CUANDO SE TRATE DE UN ASUNTO SOBRE SU RAMO O SE DISCUTA UNA INICIATIVA RELATIVA A LAS MATERIAS QUE LES CORRESPONDA ATENDER, DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO APLICABLE.

NO PROCEDERÁ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN, CUANDO UNA U OTRA TENGAN EL CARÁCTER DE RESERVADA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN EN UN PLAZO RAZONABLE, SI LA MISMA NO FUERA REMITIDA, INCURRIRÍA EN RESPONSABILIDAD.

IGUALMENTE PODRÁN SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PERSONAS O REPRESENTANTES DE ORGANISMOS PRIVADOS O SOCIALES, COMPARECER ANTE ELLAS CON EL MISMO FIN.

ARTÍCULO 54.- CUALQUIER MIEMBRO DE LA LEGISLATURA PODRÁ REUNIRSE CON LAS COMISIONES A LAS QUE NO PERTENEZCA Y DISCUTIR EN ELLAS, PERO SIN VOTO.

LAS COMISIONES CONTARÁN CON EL ESPACIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE SUS SESIONES DE TRABAJO, PUDIENDO ESTABLECER SUBCOMISIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS Y TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES SIGUIENTES:

- A) ELABORAR SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO;
- B) RENDIR UN INFORME SEMESTRAL DE SUS ACTIVIDADES ANTE EL PLENO;
- C) ORGANIZAR Y MANTENER UN ARCHIVO DE TODOS LOS ASUNTOS QUE LES SEAN TURNADOS, LOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA LEGISLATURA SIGUIENTE;
- D) SESIONAR CUANDO MENOS UNA VEZ CADA QUINCE DÍAS;
- E) RESOLVER LOS ASUNTOS DE LA MESA DIRECTIVA QUE SE LES TURNE; Y
- F) REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ESTA LEY, DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO Y LOS QUE ADOPTEN POR SÍ MISMAS CON RELACIÓN A LA MATERIA O MATERIAS DE SU COMPETENCIA.

LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES ESTÁN OBLIGADOS A ACUDIR PUNTUALMENTE A SUS SESIONES Y SÓLO PODRÁN FALTAR POR CAUSAS JUSTIFICADAS.

ARTÍCULO 54 BIS.- LAS SESIONES DE LAS COMISIONES PODRÁN SER PÚBLICAS, CUANDO ASÍ LO ACUERDEN LOS INTEGRANTES. TAMBIÉN PODRÁN CELEBRAR SESIONES DE INFORMACIÓN Y AUDIENCIA A LAS QUE ASISTEN, A INVITACIÓN DE ELLAS, REPRESENTANTES DE GRUPOS DE INTERÉS, ASESORES, PERITOS O PERSONAS QUE LAS COMISIONES CONSIDEREN PUEDEN APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE EL ASUNTO QUE ESTÉ A TRATAR.

LOS DICTÁMENES QUE PRODUZCAN DEBERÁN PRESENTARSE FIRMADOS POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE LAS INTEGRAN, SI ALGUNO O ALGUNOS DE ELLOS DISIENTEN AL PARECER DE LA MAYORÍA, PODRÁN PRESENTARSE POR ESCRITO UN VOTO PARTICULAR.

EL REGLAMENTO ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES PARA EL DESPACHO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES. EN TODO CASO, LAS COMISIONES PERMANENTES CONTARÁN CON UN SECRETARIO TÉCNICO.

ARTÍCULO 56.- LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA TURNARÁ A COMISIONES UNIDAS PARA EFECTOS DE DICTAMINACIÓN, AQUELLOS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN AL ÁMBITO COMPETENCIAL DE DOS O MÁS COMISIONES PERMANENTES O ESPECIALES. LA PRIMERA COMISIÓN NOMBRADA EN EL TURNO SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR EL PROYECTO DE DICTAMEN.

PARA SU VALIDEZ LEGAL, LOS DICTÁMENES DE COMISIONES UNIDAS DEBERÁN ESTAR SUSCRITOS POR MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES QUE CONCURREN A LA DICTAMINACIÓN. LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS QUE SEAN INTEGRANTES DE MÁS DE UNA DE ELLAS, TENDRÁN UN VOTO POR CADA COMISIÓN.

ARTÍCULO 125 BIS.- LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO DE... QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DICTAMEN AL TÉRMINO DE UNA LEGISLATURA, YA SEA PORQUE EL PLAZO PARA DICTAMINARLAS ESTÁ VENCIDO, Y EL... PRÓXIMO A VENCER, O BIEN, CUENTEN CON PRÓRROGA INDEFINIDA, PODRÁN SER DICTAMINADAS Y PRESENTADAS ANTE EL PLENO POR LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA NUEVA LEGISLATURA, A MÁS TARDAR A 30 DÍAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE INICIO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE NO SE HAYAN DICTAMINADO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE TENDRÁN POR DESECHADAS, DEBIDO A LA PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, PARA TALES EFECTOS, EMITIR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE EN LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL MES SIGUIENTE, INSTRUYÉNDOSE ADEMÁS A LA PERSONA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, PROCEDA AL ARCHIVO DE LOS ASUNTOS COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR EL REGLAMENTO DE COMISIONES A MÁS TARDAR EL 15 DE MARZO DE 2025.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA
II DISTRITO

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO
III DISTRITO

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
IV DISTRITO

DIP. SERGIO POLANCO
V DISTRITO

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER.
VI DISTRITO

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ
XIII DISTRITO

DIP. TERESITA VALENTÍN VÁZQUEZ
XIV DISTRITO

DIP. SERGIO HUERTA LEGGS
XVI DISTRITO

Y UNA SERVIDORA
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO
DEL VIII DISTRITO.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DE LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, TÚRNESE LA PRESENTE INICIATIVA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, SOLICITANDO A SU PRESIDENTE, FIRME DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, DAMOS LA MÁS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS AL LICENCIADO LENIN EMILIANO AMAO...ORTIZ AMAO, FISCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, BIENVENIDO; Y A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN TAMBIÉN, BIENVENIDOS SEAN AQUÍ AL PLENO, A LA CASA LEGISLATIVA DE LA XVII LEGISLATURA, BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS TODOS USTEDES.

SECRETARIA.- VI PUNTO: CLAUSURA

PRESIDENTA.- SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 37 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, CITÁNDOSE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA EL DÍA MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DE ESTE PODER LEGISLATIVO.

-TIMBRE-